



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó  
Presidencia

C I R C U L A R CSJCHC19-93

Fecha:	septiembre 3 de 2019
Para:	Juzgados del área Penal del Distrito Judicial de Quibdó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Remisión de derecho de petición de Jesús Carvajalino</i>

Cordial saludo;

Conforme a lo informado, mediante oficio No. PCSJO19-1065 del 29/8/2019, suscrito por el Doctor **José Manuel Dangond Martínez**, Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, para conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir solicitud de información del señor **Jesús Emilio Carvajalino**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.228.737, ex miembro de la FARC-EP, quien solicita la remisión de copia digital o física de cada uno de los procesos con sentencia que cursen en su contra, ante la Jurisdicción Especial para la Paz.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto a los procesos antes anotados, favor remitirla **única y directamente** a la Jurisdicción Especial para la Paz y al solicitante, al correo electrónico [eshesa6@gmail.com](mailto:eshesa6@gmail.com) o a la dirección 39 # 19-29, Teusaquillo, Bogotá D.C.

Cordialmente,

**Julián Ochoa Arango**  
Presidente

[csisachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csisachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM

